

SECRETARIA. Santiago de Cali, 27 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito con el asunto a que hace referencia. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 035

RAD.- 76001-3103-004-2022-00122-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

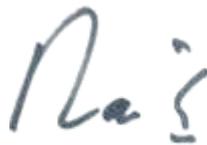
Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ACEPTAR la solicitud de embargo de bienes y/o remanentes de propiedad del demandado FREDDY ALEXANDER VILLA BUENO, contenida en el oficio No. 2441 del 11 de noviembre de 2022, proveniente del Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de esta ciudad, decretado dentro del proceso adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el aquí demandado, por ser la **PRIMERA** comunicación que en este sentido se recibe.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **013** DE HOY **Ene- 30-2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria